

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**2984** *Resolución de 18 de marzo de 2016, de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, por la que se conceden ayudas para la financiación de la carencia especial para los titulares de los préstamos suscritos al amparo de los Reales Decretos 613/2001, de 8 de junio, y 204/1996, de 9 de febrero, en el Banco Cooperativo Español, SA, de acuerdo a lo dispuesto en la Orden AAA/2473/2015, de 11 de noviembre.*

Por Orden AAA/2473/2015, de 11 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 280, del 23) se convocaron subvenciones destinadas a facilitar que los titulares de los préstamos concedidos al amparo de los Reales Decretos 613/2001, de 8 de junio, y 204/1996, de 9 de febrero, acordasen con las entidades financieras una carencia de un año de duración en la amortización de los citados préstamos, al amparo de la Orden AAA/1446/2014, de 30 de julio, por la que se establecían las bases reguladoras y la convocatoria de medidas de apoyo para facilitar el acceso a la financiación de las explotaciones agrarias afectadas por la sequía.

El artículo 4.5 de la Orden AAA/2473/2015, de 11 de noviembre, dispone que La Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, o el órgano en quien haya delegado de acuerdo con la Orden AAA/838/2012, de 20 de abril, modificada por la Orden AAA/1402/2012, de 19 de junio, sobre delegación de competencias, dictará resolución motivada sobre las carencias cuya aceptación haya sido comunicada por las entidades financieras.

Por todo ello, en virtud de las competencias delegadas en este órgano por la Orden AAA/838/2012, de 20 de abril, modificada por la Orden AAA/1402/2012, de 19 de junio, esta Dirección General resuelve:

Primero.

Conceder las ayudas reguladas en el artículo 3, apartado 2, de la Orden AAA/2473/2015, de 11 de noviembre, a los titulares de los préstamos suscritos al amparo de los Reales Decretos 613/2001 y 204/1996, en el «Banco Cooperativo Español, S.A.», que se relacionan en el anexo a esta Resolución, en las cuantías referidas en el mismo. Dichas ayudas ascienden a 91.436,71 euros, comprendiendo 73 préstamos, corriendo su financiación a cargo de la aplicación presupuestaria 23.18.414B.777.00, de los Presupuestos Generales del Estado.

Segundo.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde la notificación de la presente orden de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 18 de marzo de 2016.—La Directora General de Desarrollo Rural y Política Forestal, Begoña Nieto Gilarte.

## ANEXO

## Banco Cooperativo Español, S.A.

NIF/CIF	Beneficiario	N.º expediente	Ayuda concedida
B02211639	Campoalbillo, S.L. ....	080202649065B	502,61
B04319331	Agrícola Montoro, S.L. ....	010403717060B	4.450,09
04572132P	Domingo Morales Sánchez ....	081601453043B	862,22
04592082V	Antonio Guijarro Escalada ....	081602481060B	2.100,00
04612316B	Javier de la Cruz Lorenzo ....	081602008059A	267,14
05117310V	Ana María Martínez Legidos ....	080202135057B	2.293,90
07546409V	José Julián González Rodríguez ....	080200042010B	278,82
07558290F	Antonio Sancho Reolid ....	080202577060B	556,08
17139409Q	Luis García Modrego ....	025020006066B	281,49
18044901K	Mirian Cavero Tolosa ....	022211067054A	108,20
18415045A	Pedro Eloy Moliner Serrano ....	024445005046B	1.296,96
18431106X	Francisco Mazon Aguar ....	024443002067B	1.613,98
18436989M	Francisco Javier Pérez Escutia ....	024444002055B	505,25
18981177J	Javier Pitarch Escrig. ....	161211599054B	2.839,78
20003974T	Juan Bautista Catalá Borreda ....	164602142980A	631,06
20041557R	Carlos Catalá Catalá ....	164614523051A	740,00
20041557R	Carlos Catalá Catalá ....	164614716057B	293,31
20404490V	Federico Benavent Benavent ....	164615428054B	432,78
20437068G	Abel Oltra Benavent ....	164614677051B	1.144,33
23808932E	Juan José Fernández Cortes ....	011801546009A	138,45
23808932E	Juan José Fernández Cortes ....	011801546009B	273,59
24353884N	Miguel Mislata Pérez ....	164615025058A	2.231,25
24377732D	Salvador Herrero Marín ....	164615477059B	220,00
24380950F	José Luis de la Cruz Duval. ....	164611842021A	474,54
25412741H	María Elisa Pérez Gómez. ....	011801442059A	1.030,55
26224350A	Eliseo Ortega Lorite ....	012300702007A	1.840,01
26230817F	Maria del Carmen Jiménez Rodríguez ....	012300483041A	490,53
26230817F	Maria del Carmen Jiménez Rodríguez ....	012300483041B	135,76
26448724N	José Berrio Ramírez. ....	012300462042B	1.080,13
26461854D	Matías Castillo Astasio ....	012300193972A	390,81
26474544A	José María Moreno Martos. ....	012300658051B	428,55
27255251K	Miguel Antonio Luque Rodríguez ....	010403573060B	5.372,91
27525763F	Isabel Córdoba Alonso ....	010402574040A	1.724,15
27525763F	Isabel Córdoba Alonso ....	010402574040B	3.491,41
29113778X	Miguel Millán Viela ....	025020011049B	159,78
33508481B	Luis Alfonso Caballero Rubiato ....	081600918036A	206,00
34855993E	Francisco Díaz Montoya. ....	010403466051A	3.975,70
34855993E	Francisco Díaz Montoya. ....	010403466051B	7.925,21
34863168K	Juan José Rodríguez López. ....	010403489052B	1.034,49
40920282Q	Federico Manuel Verge Díaz ....	161211478043B	1.430,42
40991506D	Jonatan Pallares Maldonado ....	011801082040A	706,65
44793778J	Pedro Andreu Calvente ....	164612460023B	689,66
47052815J	Eduardo Mottilla Olmeda ....	080200581021B	134,77
52515049T	Manuel Esteban Zafra ....	010400894020B	626,32
52723778G	Francisco Medina Torrico ....	164614639057A	1.497,04
53096620Q	Alejandro Aviño Martínez ....	164602759992A	333,91
53713074R	Lucía Cabrera Olivencia ....	010402518049A	3.850,00
54096640L	Francisco Javier Manzano Zamora ....	010403613066A	3.497,55

NIF/CIF	Beneficiario	N.º expediente	Ayuda concedida
54096640L	Francisco Javier Manzano Zamora . . . . .	010403613066B	2.165,58
70515165V	María Jesús Marín Fernández . . . . .	081602504060B	2.600,06
72975027Y	Alberto Burriel Palacios . . . . .	025031017055A	256,12
72981421Y	Gustavo Tolosa Velázquez . . . . .	025020022050B	50,32
73243751K	Ricardo Bona Pérez . . . . .	025020030068B	201,76
73243751K	Ricardo Bona Pérez . . . . .	025020052024B	50,08
73257896K	Jerónimo Ferrer Sorribas . . . . .	161211233030B	528,65
73573377B	Jose Pilan Lozano . . . . .	164613879045B	119,17
73750134J	Ramón González Contador . . . . .	081601690049B	1.204,88
73912314C	Jorge Juan Puchades López . . . . .	164614293041B	877,74
74511224X	José Horacio Serrano Gómez . . . . .	080201914056B	1.206,91
74720198Y	Jorge Estevez Amat . . . . .	011800350023B	344,25
74726899Z	Miguel Ángel Lupiáñez Romera . . . . .	011800843032A	1.622,73
74730211Z	Francisco Antonio Martín Manzano . . . . .	011801547065B	479,21
74735812A	Miguel Álvaro González Murillo . . . . .	011801552060B	1.581,05
74735864D	José Antonio Lorenzo Acosta . . . . .	011800842031A	1.822,50
74857222L	Juan Solano Gómez . . . . .	012900416056B	666,86
75118143M	José Manuel Cerezo Caballero . . . . .	012300854060A	1.734,20
75218930Y	Brigida del Mar Orta Pérez . . . . .	010400834026B	215,80
75251435N	María Nieves Giménez Pérez . . . . .	010403694060B	2.341,40
75714024W	Antonio Rodríguez Torres . . . . .	010403323051A	1.698,32
75714024W	Antonio Rodríguez Torres . . . . .	010403323051B	450,14
76144924C	Sergio Ruiz Martínez . . . . .	011801280051A	1.767,40
76917175T	Sergio García Martínez . . . . .	025020011038B	523,37
85088923D	José Daniel Tortajada Veintimilla . . . . .	164610924005B	340,07